

PEIDI UNVVM

Proyectos Especiales de Investigación,
Desarrollo e Innovación.

CONVOCATORIA 2026-2027

CRITERIOS GENERALES PARA LA EJECUCION

GASTOS PERMITIDOS

- Materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Equipamiento menor y/o específico vinculado al objeto del proyecto.
- Adquisición de licencias de tecnología o software especializado.
- Servicios técnicos especializados, tales como análisis, procesamiento de datos, asistencia técnica.
- Capacitaciones y talleres dirigidos a los miembros del equipo de investigación.
- Bibliografía especializada (libros impresos o digitales, revistas científicas).
- Gastos de publicación y difusión de resultados (diseño editorial, impresión, participación en eventos académicos).
- Viáticos y movilidad del equipo en actividades inherentes al proyecto.
- Suscripciones o membresías a publicaciones científicas o plataformas digitales necesarias para la investigación.
- Becas de formación y/o para tareas de relevamiento/trabajo de campo para integrantes del equipo.

GASTOS NO PERMITIDOS

01 Salarios.

02 Honorarios o estipendios personales de los integrantes del proyecto.

03 Gastos de infraestructura (alquiler de inmuebles, refacciones, mantenimiento edilicio).

04 Servicios generales no específicos del proyecto (electricidad, gas, internet, limpieza, etc.).

05 Deudas, pasivos o reintegros de capital previamente invertido.

06 Transferencias de activos (compra de acciones, inversiones financieras).

07 Gastos bancarios, seguros o impuestos de carácter general o no imputables directamente al proyecto.

PRESENTACION DE GASTOS UVT

1- El IR deberá presentar a la UVT los comprobantes de los gastos (facturas B o C, tickets, planilla de rendición de viajes y viáticos. Los mismos deben enviarse al email “peidi@unvm.edu.ar” en el asunto consignar el nombre del director responsable (a modo de ejemplo “ Proyecto PEIDI: Dir. -Nombre y apellido-”

2- La UVT gestionará frente a la Secretaría Económica de la UNVM el pago a los proveedores.

3- Los comprobantes deberán ser originales, estar a nombre de la Universidad Nacional de Villa María, contener el detalle de los bienes/servicios adquiridos (no se aceptan como concepto “varios” o sin descripción) y cumplir con las normas de facturación y disposiciones legales vigentes de ARCA.

4- Los comprobantes deberán estar acompañados por la “Nota de solicitud de pago a proveedores”, la constancia de CBU de la cuenta bancaria, y si correspondiera el certificado de no retención de impuestos (se solicita al proveedor).

5- Para la liquidación de viáticos, se debes presentar los comprobantes que acrediten el viaje, los tickets de peajes si correspondiere y la “Planilla de gastos de traslado y viáticos”. En caso de asistencia a Congresos, Jornadas o Seminarios, se debe acompañar el certificado que acredite la participación en los mismos.

GASTOS DE CONTRAPARTE

- 1- Los aportes de la Contraparte podrán materializarse en dinero o en especie: insumos, instrumental, equipamiento, acceso para la utilización de equipos, bases de datos y/o servicios.**
- 2- El valor de los aportes en especie suministrados por la Contraparte se determinará de acuerdo con los precios de mercado de los bienes y/o servicios ofrecidos.**
- 3- La Contraparte presentará la documentación necesaria para justificar el valor de los aportes al momento de efectuar el desembolso. El Instituto de Investigación estará a cargo de la aprobación de dichas valoraciones.**
- 4- Los fondos aportados en efectivo por la Contraparte deberán depositarse en una cuenta bancaria de la UNVM.**
- 5- El equipamiento adquirido con fondos del subsidio, así como también los aportados por la Contraparte, deberán ser incorporados al patrimonio de la UNVM.**

MODULOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMPRA

Rango de Módulos	Requisito de Ejecución
Hasta 9 Módulos (hasta \$360.000)	Compra directa por unidad de factura (sin presupuestos).
Hasta 16 Módulos (hasta \$640.000)	Compra directa con presentación obligatoria de dos (2) presupuestos.
Más de 16 Módulos (superior a \$640.000)	Sujeto al Reglamento de Compras vigente de la UNVM.

Nota: A la fecha de la presente Disposición, el valor del módulo se fija en PESOS CUARENTA MIL (\$40.000). Este valor podrá ser modificado mediante Resolución Rectoral, lo cual actualizará de forma automática los topes en pesos de cada categoría.

CONSULTAS

EMAIL:

peidi@unvm.edu.ar

Tel.: 4648243

Internos 2018/2020